

El plazo de terminación de las obras es de doce meses, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de formalización del contrato.

Garantía provisional, 54.379,92 pesetas.

Garantía definitiva, 108.759,92 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobres cerrados y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, desde las nueve a las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles inmediatos posteriores a la fecha de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta tendrá lugar en la Alcaldía a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones estarán en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, contratista, domiciliado en, calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, con capacidad legal para obligarse y bien enterado de los pliegos de condiciones generales, facultativas especiales y económico-administrativas por los que se regirán las obras que comprende el proyecto de saneamiento del Municipio de San Salvador del Valle (canalización y cubrición del río Granada), se compromete a realizar la totalidad de las obras que comprende dicho proyecto, en calidad de subcontratista, con estricta sujeción a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad legal para tomar parte en esta subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

San Salvador del Valle, 9 de enero de 1963.—El Alcalde.—356.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de ampliación del edificio del Grupo Escolar de esta población.

Se anuncia subasta pública para contratar las obras del proyecto de ampliación del edificio del Grupo Escolar de esta población, aprobado por la Corporación en sesión de 14 de septiembre de 1961, cuya realización debe estar completamente terminada en el plazo de dos meses, contados a partir del día 10 de julio del corriente año.

La fianza provisional se fija en 13.089 pesetas, y la definitiva en cantidad equivalente al 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el remate.

El tipo de licitación es el de 654.435,65 pesetas, en la que se incluyen los honorarios del proyecto, dirección y Aparejador a cargo del contratista.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles inmediatos posteriores al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía a las doce treinta horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El proyecto, con los pliegos de condiciones, estará expuesto al público en la Secretaría, en donde podrán examinarlo las personas que lo deseen, dentro del plazo antes señalado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, con capacidad legal para obligarse y enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento de San Salvador del Valle para la subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar de dicha localidad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción a los pliegos de condiciones y proyecto citados, y realizarlas totalmente por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara bajo su responsabilidad no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad legal para tomar parte en esta subasta. (Lugar, fecha y firma del licitador.)

San Salvador del Valle, 16 de enero de 1963.—El Alcalde. 357.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia subasta para la enajenación del solar que se cita.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente) contra el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la manzana V de ensanche de Amara, y circulando por las calles Torcuato Luca de Tena, paseo de Olazábal, casa número 3 del paseo de Olazábal y casa en construcción de Inmobiliaria Iruña, con una superficie de 675,72 metros cuadrados y cuyo aprovechamiento habrá de ajustarse a las ordenanzas vigentes, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la referida Ley se saca a subasta pública dicha enajenación.

La presente licitación tiene lugar después de haberse cumplido los requisitos prevenidos para la validez del contrato en los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local vigente y 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La totalidad de la documentación que integra el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación, durante el período previo de licitación señalado y en horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándose con timbre del Estado de seis pesetas, timbre municipal de dos pesetas y timbre de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local de tres pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría general de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, admitiéndose las mismas desde el día en que aparezca o se publique el primero de los anuncios obligatorios especificados en el artículo 26 del mencionado Reglamento, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza, cuya constitución es obligatoria para poder participar en la licitación, se fija en la cantidad de ciento ochenta y seis mil pesetas y se reintegrará con sellos del timbre municipal de 10 pesetas por cada 500 o fracción.

Todo licitador acompañará a su proposición una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por el señor Secretario general de la Corporación o cualquiera de sus Letrados.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, a las doce horas del día inmediato hábil a aquel en que se termine el plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El tipo o precio que servirá de base a la subasta es el de seis millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no iguales, por lo menos, la expresada cantidad, y las mejoras consistirán en el aumento de dicha suma, siendo adjudicado el remate a la proposición más alta.

Si resultasen dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado por pujas a la lana, durante el término de quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional; en el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudar al cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurren en su totalidad, se verificará la pugna entre los que concurren; si accudiese uno solo, se resolverá a su favor, y si no se presentase ninguno, se decidirá por insaculación.

En el acto de otorgamiento de la escritura pública de compraventa, el adjudicatario deberá abonar la totalidad del precio ofrecido y por el que se le haya hecho la adjudicación, bien en metálico, bien en talón o talones bancarios debidamente contrastados por las entidades contra las que estuvieran librados.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con el presente contrato serán resueltas por los Juzgado y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

El adquirente del solar deberá iniciar y terminar su edificación conforme a ordenanzas en el plazo de tres años, a contar de la fecha de la escritura pública de su adquisición, previniéndose que caso de no hacerlo resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 144, número 2, y preceptos concordantes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, a cuyos efectos se decreta desde ahora la inclusión de dicho solar en el Registro Municipal de Solares.

Sometido a información pública el pliego de condiciones de esta subasta durante el plazo de ocho días que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, no se ha presentado reclamación alguna dentro del referido plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio de subasta del solar municipal sito en la manzana V del ensanche de Amara, de superficie 675,72 metros cuadrados, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptadas íntegramente las obligaciones requeridas en el oportuno pliego de condiciones, se comprometo a su adquisición en la cantidad de pesetas..... el metro cuadrado, por un importe total de pesetas..... (en letra).

..... de de 1963.

(Firma.)

San Sebastián, 4 de enero de 1963.—El Alcalde.—190.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el primer proyecto parcial modificado del colector general del arroyo Tamarquillo y relleno del cauce (segundo tramo).

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendida en el primer proyecto parcial modificado de colector general del arroyo Tamarquillo y relleno del cauce (segundo tramo), siendo el tipo de licitación de 25.505.585,17 pesetas, y el plazo de ejecución de estos trabajos será el señalado por el oferente, sin que pueda exceder de doce meses. La fianza provisional es de 237.550 pesetas, y la definitiva estará representada por el 3 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles en el Negociado de Registro de la Secretaría General, con los documentos reseñados en los pliegos, durante las horas comprendidas entre las diez y trece treinta.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los antecedentes están de manifiesto en la Oficina Administrativa de Ordenación Urbana (Sección tercera) de esta Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el primer proyecto parcial modificado de colector general del arroyo Tamarquillo y relleno del cauce (tramo segundo), conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, con letras) en el importe total del presupuesto de contrata, ascendente a 25.505.585,17 pesetas.

Como plazo de ejecución de las obras se señala el de (en letras).

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de enero de 1963.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—359.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomelloso por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de una báscula con destino al servicio público.

Se anuncia concurso-subasta para la adquisición de una báscula con destino al servicio público, de 60.000 kilos de capacidad, plataforma de hierro fundido de once por tres metros y doble romana.

El adjudicatario pondrá la báscula a disposición del Ayuntamiento en esta ciudad dentro de los sesenta días siguientes a la adjudicación definitiva para realizar las oportunas pruebas, siendo de su cuenta todos cuantos gastos ocasione la instalación de la misma. Aceptada la báscula, y después de realizadas las pruebas, percibirá 75.000 pesetas y el resto en dos plazos iguales en julio y septiembre del año en curso.

El expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece.

Los licitadores constituirán la garantía provisional de 5.000 pesetas, y el adjudicatario, la definitiva del cuatro por ciento del importe de la báscula. Las expresadas garantías se constituirán de cualquiera de las formas previstas en el artículo 73 y siguientes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se expresará y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de once a trece, acompañadas de Memoria y planos, resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número con documento nacional de identidad número, enterado del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» para la adquisición de una báscula para el servicio público, con capacidad para 60.000 kilos, y de las condiciones económicas y jurídicas fijadas para el mismo, se comprometo a suministrarla en el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Tomelloso, 7 de enero de 1963.—El Secretario, Francisco Ferrer Martínez.—El Alcalde, José Pérez Torre.—130.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de la prestación del servicio de sacrificio y preparación de los animales destinados al abasto público en el Matadero municipal.

El Ayuntamiento de Vitoria saca a concurso el arrendamiento de la prestación del servicio de sacrificio y preparación de los animales destinados al abasto público en el Matadero municipal, quedando excluidos los servicios de inspección y reconocimiento sanitario, pesaje y todas aquellas funciones que impliquen ejercicio de autoridad por plazo de tres años, prorrogable por anualidades sucesivas.

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes deseen optar al concurso, podrán presentar sus proposiciones y los documentos necesarios en un sobre cerrado y lacrado en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde. En el sobre se hará constar en su exterior proposiciones y referencias para tomar parte en el concurso convocado para el arrendamiento del Matadero municipal. Las proposiciones vendrán reintegradas con timbre provincial de tres pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría General durante el plazo de presentación de plicas, en los días y horas indicados.

El precio tipo fijado por la Corporación es el de un millón de pesetas anuales, siendo automáticamente desechada cualquier proposición que ofrezca cantidad inferior.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición y en concepto de garantía pro-